




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
04 NOV 2019	
Recibido.....	11:30.....Hs.
Exp. N°.....	37122.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su preocupación por la resolución del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos a favor de fumigar a cien metros terrestres y 500 metros aéreos de escuelas rurales.

Este cuerpo considera que no se respeta ningún principio precautorio ni tampoco las disposiciones de la Organización Mundial de la Salud y que sienta un peligroso precedente, no solamente judicial sino también político a favor de la agresión al medio ambiente y la salud humana.


CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos falló a favor del decreto del gobernador de la provincia, Gustavo Bodert, que habilita que se realicen fumigaciones con agrotóxicos a cien metros terrestres y 500 metros aéreos de escuelas rurales.

Para la abogada María Fernández Benetti, representante de la Coordinadora Provincial por una vida sin agrotóxicos, denunció el fallo y que el gobierno de Entre Ríos modificó la ley que regula los amparos para conseguir una resolución favorable. Agregó que apelará la decisión ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El decreto de Bordet habilitaba la fumigaciones con agrotóxicos a cien metros terrestres y 500 metros aéreos de escuelas rurales, medidas desde el centro del casco de la escuela rural.

La determinación del Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, por otra parte, sostiene que deberá medirse a partir de una barrera vegetal ubicada a ciento cincuenta metros de la escuela.

El enfrentamiento judicial comenzó en enero de 2018 a partir del decreto número 4407 y luego el 2239 del año 2019.

Hay que recordar que un estudio del CONICET demostró que ocho de cada diez niños de zonas rurales ya presentan daño genético, información que “fue contundente para los jueces previos y ahora el Tribunal lo ninguneó completamente”, remarcó la abogada Fernández Benetti.

“Necesitamos producir de una forma agroecológica y que, a su vez, que se fortalezca la actividad ganadera y que se diversifiquen los cultivos. Necesitamos otra forma que ingresen dólares sin perjudicar la salud de la gente. Existe un aval científico del riesgo indiscutible. Nosotros vamos a apelar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y nuestra urgencia es que estos niños con daño genético todavía están en una etapa en que el daño es reversible”, dijo por último.

Por tales razones les solicito a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Declaración.



CARLOS DEL FRAIDE
DIPUTADO PROVINCIAL